

AGENDA LEGISLATIVA NACIONAL

DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES

Una propuesta desde las redes y organizaciones de la infancia

La presencia histórica de las Organizaciones Sociales

En la historia argentina, la presencia de organizaciones sociales y comunitarias (conocidas bajo diferentes denominaciones según el período histórico) ha sido relevante. Desde mediados del siglo XIX surgen mutuales y asociaciones de socorros mutuos en el marco de una organización nacional incipiente. En la década del 40, y con la llegada del primer peronismo, se fortaleció la organización popular. A las asociaciones pre existentes, se suma la agremiación de los trabajadores, las asociaciones intermedias, juntas vecinales, bibliotecas, asociaciones de vecinos, colectividades, clubes, centros culturales, entre otras. Estas organizaciones tuvieron un importante protagonismo a la hora de construir una conciencia social y canalizar demandas. El peronismo las definió, oportunamente, como **Organizaciones Libres del Pueblo**, para diferenciarlas de las organizaciones del ámbito estatal.

El espíritu que inspiró e inspira a estas organizaciones es el de la construcción de una sociedad más justa, la expresión de valores de igualdad y justicia social, la búsqueda del bien común. Sus propuestas proponen y amplían derechos, en una sociedad que se organiza para su realización.

El último golpe cívico militar y una economía de libre mercado comenzaron a erosionar el tejido social de nuestro país, con la desaparición de muchos de sus referentes y con una creciente fragmentación. En muchos casos, las organizaciones trabajaron desde la resistencia frente a un Estado que actuó como gestor y promotor de un mercado excluyente.

Estas organizaciones populares debieron redoblar su trabajo para ayudar a quienes eran expulsados del sistema. El pueblo resistió desde numerosas organizaciones comunitarias. Simultáneamente, entre quienes pregonaban la reducción estatal, se alentó el surgimiento de asociaciones, ahora bajo la denominación de “Organizaciones No Gubernamentales” (ONGs). Esta suerte

de “reemplazo” del Estado por la sociedad civil fue funcional al modelo económico que se promovió desde los organismos internacionales de crédito.

Hoy, cerca de **30.000 organizaciones** cuentan con inscripción formalizada en las diferentes jurisdicciones (Inspección General de Justicia y Registros provinciales) pero no se cuenta con registros certeros sobre su cifra. A estas deben sumarse las que cuentan con inscripción municipal, en cerca de 2000 municipios. Esto nos permite pensar, siendo conservadores, que **500.000 trabajadores pueden estar abarcados por un futuro régimen (no creo que esta cifra sea mucho mayor), lo que está en línea con el número de monotributistas sociales (actualmente 650.000 según datos de este mes del MDS).**

La presencia del **Centro Nacional de Organizaciones Comunitarias (CENOC)**, dependiente del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, así como del **MEDH (Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos)**, **Cáritas Nacional** y **obispados de Quilmes y San Isidro**, **Consejos de la Niñez de La Matanza y Quilmes**, **Movimiento Chicos del Pueblo**, **Interredes**, **Federación Argentina de radios Comunitarias (FARCO)**, **Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ)**, **organizaciones sociales de Jujuy, Formosa, Chubut, Río Negro, Córdoba y toda la provincia de Buenos Aires**, **Casas del Niño y hogares**, **redes de Apoyo Escolar**, **Red de Hogares de Buenos Aires y CABA**, entre tantos otros que hacen de esta enumeración una lista injusta.

La presencia del Estado

A partir del año 2003 se inicia un proceso de fuerte revisión del proyecto de país, de su modelo de desarrollo y de su organización institucional. Comienzan a perfilarse acciones estatales orientadas a la recuperación de las capacidades de las organizaciones públicas y sociales.

El Estado asume un rol protagónico en programas de transformación económica y social, y su presencia marca rumbos. En este escenario, las organizaciones revisten una importancia fundamental, articulando su trabajo con los programas públicos de ampliación y ejercicio de derechos. **En este recorrido compartido, abogamos por un Estado presente al servicio de su Pueblo y por organizaciones sociales protagonistas de la historia.**

Por este motivo, una NUEVA AGENDA nos espera, donde el Estado profundiza su rol y las organizaciones sociales son progresivamente fortalecidas. Una NUEVA AGENDA donde las organizaciones articulan con el estado políticas públicas, en el marco de la COMUNIDAD ORGANIZADA soñada por el peronismo.

Ente las organizaciones libres del pueblo y los estamentos del Estado, el encuentro no solo es posible, sino necesario.

La democracia se fortalecerá si se democratizan las decisiones que nos incumben a todos. Vamos hacia una DEMOCRACIA DECISORIA, el punto más alto de un PUEBLO ORGANIZADO.

AGENDA LEGISLATIVA NACIONAL DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES

El Estado articula su trabajo con asociaciones, lo que supone el reconocimiento, respeto, tutela y promoción de los derechos de estas organizaciones. Se debe considerar su función social y su carácter de efectores de políticas públicas.

La **Agenda Legislativa Nacional** es un conjunto de propuestas para el reconocimiento de la naturaleza de estas organizaciones, la cual no se agota en los proyectos de ley que aquí se proponen.

Entre sus nuevos desafíos, las organizaciones sociales se enfrentan con la necesidad de **contar con un cuerpo de trabajadores estables y registrados**, más allá los voluntarios que se acercan a colaborar con estas obras.

Al mismo tiempo, se enfrentan con el problema del **reconocimiento de la naturaleza específica de su labor**, diferenciada de la que llevan adelante los ámbitos de residencia familiar, las empresas o los comercios. En tal sentido, las agencias de recaudación, como las empresas proveedoras de servicios públicos, suelen actuar frente a estas casas asimilándolas a empresas de la esfera del mercado.

Esto ha generado una nueva agenda y nuevos desafíos a resolver por parte de las organizaciones, a partir de los cuales se ha elaborado la presente **AGENDA NACIONAL LEGISLATIVA DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES**. A continuación, se presentan tres campos claves y propuestas en dichos campos:

Campo provisión de servicios públicos

- **Régimen tarifario específico para Organizaciones Sociales.** Para el acceso y prestación de servicios públicos esenciales, no se contemplaron situaciones especiales. Es así que no se previó un régimen específico de acceso a servicios básicos por parte de las organizaciones comunitarias y de bien público.

Debe tenerse presente que estas instituciones tienen como objeto el bien común y su naturaleza no puede asemejarse a la de las empresas o comercios. Por este motivo, se debe crear una categoría específica que las contemple, dado que son consideradas como usuarios no residenciales.

Proponemos la definición de un Régimen Tarifario Específico, o una Tarifa Institucional, a ser previsto por las prestadoras y entes reguladores, que en ningún caso puede sobrepasar el valor que se cobra a la categoría residencial.

Campo laboral y Bien de Utilidad Social

- **Régimen especial de la seguridad social para organizaciones que articulan políticas públicas con el Estado.** Las organizaciones que implementan políticas públicas deben contar con un régimen laboral específico para sus trabajadores, que debe diferenciarse de sus grupos de voluntarios. Este régimen debe contemplar que estas organizaciones no obtienen ganancias por su actividad.

- **Bienes de Utilidad Social.** Tal como consideraba oportunamente la diputada nacional Susana García, así como el Estado, pensando en la protección de la familia, estableció el régimen de *bien de familia*, debe pensarse en la protección del patrimonio de las asociaciones civiles, creado por el esfuerzo de tantos argentinos anónimos que sólo pensaron en el bien comunitario. Al crearse la figura del bien de utilidad social, se permite a las entidades contar con la inembargabilidad de los bienes que permiten cumplir con sus objetivos.

Campo impositivo

- **Exención del impuesto al cheque y Excepción de presentación de declaraciones juradas del impuesto a las ganancias para organizaciones sociales**

La eximición de estas entidades del pago del impuesto a las ganancias y del impuesto conocido como impuesto al cheque debe encontrar cauces que faciliten este trámite y que no lo conviertan en un trámite engorroso, al que muy pocas entidades acceden.

UNA PROPUESTA DESDE LAS ORGANIZACIONES DE INFANCIA

ANTECEDENTES

A lo largo del tiempo, las organizaciones e iniciativas por la infancia fueron conformando movimientos, redes e interredes que permitieron hacer visible su presencia y agenda. Si bien en muchos casos actúan por separado, estas orgánicas confluyen alrededor de temas considerados fundamentales, entre los que se destacan las leyes de los derechos de la infancia, el apoyo financiero por parte de los gobiernos provinciales y la agenda de nuevas leyes que repercuten en las organizaciones sociales.

En la promoción de la Agenda Legislativa Nacional de las Organizaciones Sociales trabajan activamente:

Las Organizaciones Sociales de Infancia realizaron el 6 de septiembre último una jornada de diálogo e intercambio en la Sede de la Casa del Niño Rucalhué de la Fundación Lugar del Sol, en la Localidad de Ranelagh, provincia de Buenos Aires. Participaron del encuentro: Asociación Civil Soles en el Camino - Asociación Civil ETIS - Asociación Civil Asunción de la Virgen - Asociación Civil Querubines – Cáritas Argentina – Cáritas Quilmes - Cáritas San Isidro - Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad - Colectivo de Derechos de Infancia y Adolescencia - Colectivo de a pie – Red Coordinadora de Jardines Maternales de La Matanza – Federación de Organizaciones Comunitarias - Foro Argentino de Radios Comunitarias - Fundación Emanuel - Fundación La Casita - Fundación Hermana Durand – Fundación Pelota de Trapo - Fundación Che Pibe - Fundación SES - Hogar MAMA - Hogar Don Bosco - Hogar Pantalón Cortito – Interredes – La casita de los pibes - La Colmena – La Casona de los Barriletes – Mis Pequeños Gigantes - Mensajeros de la Paz - Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos - Movimiento Nacional de los Chicos del Pueblo - Red de Apoyo Escolar RAE- Red de Centros Integrales Arco Iris - Red de Hogares CABA - Red de Hogares Buenos Aires – Red al Sur – Servicio, Paz y Justicia - Consejo Municipal de la Infancia de la municipalidad de Quilmes - Universidad Nacional de San Martín, entre otras entidades.

El objetivo del encuentro fue entregarle al Dr. Julián Domínguez, Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, los presentes proyectos de ley que conforman la Agenda Legislativa Nacional

d
e

l
a
s

O
r